

pide éste que se le permita, mientras duran las vacaciones, sacar de la Biblioteca Nacional los libros de que necesita para su obra histórica que está componiendo. Se acordó acceder a lo solicitado; previas las garantías que, conforme al reglamento de la materia, exija el señor bibliotecario.

11. De una comunicacion del jefe de la junta de inspeccion i estadística de la instruccion pública en España, con la cual se acompaña la *Gaceta de Madrid* fecha 20 de noviembre, en que se contiene todo lo referente al estado de las Universidades e institutos de segunda enseñanza en aquel reino; pidiéndose en aquélla que se sirva esta Universidad remitirle iguales o análogos datos sobre instruccion pública en Chile. En atencion a lo interesante de los cuadros de dicha *Gaceta*, se acordó hacerlos registrar en los *Ana'es de la Universidad* i que se envíen al espresado jefe las Memorias ministeriales de instruccion pública.

12. De otra solicitud por la que don Pedro Cadot pretende la aprobacion universitaria para un *Tratado de perspectiva*, compuesto por don Luis Pavoni. Se pasó en informe al señor Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas.

13. De una solicitud en que varios estudiantes de Medicina piden que se les permita seguir, durante las vacaciones, la preparacion de sus exámenes de Anatomía en las salas destinadas a este objeto. No creyéndose conveniente hacer esta concesion, fué denegada.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion, despues de haberse acordado que la inmèdiata, con que ha de principiar el nuevo año escolar, tenga lugar a primeros de marzo próximo.

DECRETOS I OTRAS PIEZAS SOBRE INSTRUCCION PÚBLICA.

Discurso del Ministro de Instruccion Pública en la distribucion de premios a los alumnos de las escuelas de Santiago, celebrada en la alameda el 1.º de enero de 1878.

I.

Queridos alumnos:

¿Habeis visto alguna vez un araucano o una araucana con los cabellos desgreñados, negros i gruesos como crines de caballo, con la

cara cobriza, estúpida i ceñuda como la de una bestia feroz, con los piés largos, anchos i deformes como los basas mal labradas de un cuerpo modelado a martillazos?

El aspecto solo de esos mastodontes de la civilizacion manifiesta que sus ideas son escasas, que sus sentimientos son groseros, i que sus costumbres son brutales.

¿Querria alguno de vosotros parecerse a un araucano?

Ninguno.

¿Querria alguna de vosotras paracerse a una araucana?

Ninguna.

I esa repugnancia instintiva es lejitima, justa, justisima.

Nadie entre nosotros puede estrañarla; i mucho ménos, censurarla.

Es fácil comprender que algunos escritores europeos hayan alabado la feliz inocencia de los salvajes, porque los han contemplado por el prisma engañoso de la fantasia; pero es imposible que los americanos hagan otro tanto, porque los juzgan por el testimonio irrecusable de la percepcion inmediata.

Reconozco que los indígenas existentes en nuestro territorio han hecho un progreso inmenso desde que se diseñan en el nebuloso horizonte de la historia, hasta que se destacan con toda claridad en un plano accesible a nuestras miradas.

Es verdad que ya no andan desnudos como los gusanos nacidos en el lodo, que no comen a bocados el corazon palpitante de los prisioneros, que no frabrican pitos con las canillas de los vencidos, que no beben la sangre caliente con mas placer que el agua cristalina; pero la inercia, la crueldad, la lascivia, la mala fé, la torpeza, se patentizan a cada paso en sus actos, i se reflejan hasta en su rostro.

En mas de trescientos años a que se estiende la esperiencia de nuestros anales, los araucanos no han alcanzado la cultura que tenían los mejicanos i los peruanos cuando aparecieron por la primera vez a los ojos de los españoles.

Trascorrirán siglos i siglos ántes de que los habitantes de la floresta lleguen por su propio impulso al rango que ocupan los habitantes de la ciudad.

Sin embargo, desbástese un poco el rudo entendimiento de esos groseros jayanes, i vereis operarse la metamórfosis mas completa en su condicion fisica i moral.

La diferencia enorme que se nota entre ellos i nosotros, consiste principalmente en la desigualdad de la cultura intelectual.

El ingenio humano es capaz de convertir un trozo de piedra bruta en una estatua admirable.

La instruccion puede transformar una masa de carne, donde apenas se sienten los vajidos de la razon incipiente, en una alma que gobierne sus facultades i sus órganos dentro de los límites de lo posible.

Por la inversa, si el hombre educado desatiende el fomento de las letras, de las ciencias i de las artes, se envilece i degrada.

- El buen sentido lo demuestra, i la esperiencia la confirma.

Pueblos bárbaros han subido hasta la cumbre de la civilizacion; i al contrario, pueblos mui adelantados han descendido hasta el borde de la barbarie.

I esto no tiene nado de raro, de sorprendente, de inesplicable.

Sucede con el hombre lo mismo que sucede con la tierra.

Sembrad un campo de trigo i cultivadlo con teson; pronto obtendreis el premio de vuestras fatigas, i cosechareis el fruto de vuestra prevision.

Mediante el trabajo, ayudado por el agua i el sol, crecerán millares de espigas repletas de granos, significativo emblema de las jeneraciones intelijentes i laboriosas, entre las cuales abundan las cabezas llenas de concepciones grandiosas i de proyectos útiles.

Dejad despues sin simiente alguna, i enteramente abandonado, el mismo, misimísimo terreno; i mui luego sufrireis el castigo inevitable de vuestra incuria.

En lugar de esas mieses de esmeralda i oro que os daban el pan de cada dia, vereis brotar la maleza i los abrojos, esos huéspedes eternos de la soledad i de las ruinas.

Los espartanos solian presentar delante de sus hijos un esclavo beodo para que éste con sus pasos vacilantes i sus frases incoherentes les inspirase una aversion profunda contra el vicio de la embriaguez.

Parece que la Providencia hubiera colocado en medio de nuestro suelo una horda de salvajes para que, con su miseria, su ferocidad i su atraso, nos infundiese el firme propósito de avanzar siempre sin retrogradar jamás.

II.

No hai necesidad de observar una tribu de indios para estimar en su justo precio los beneficios de la ilustracion.

Basta comparar lo que es el hombre en la infancia con lo que es en la edad madura, para percibir todo lo que debe actualmente al influjo de la familia i de la sociedad.

Bajo ese doble majisterio, un ser que nace desnudo, débil, ignorante, incapaz de valerse por sí mismo, adquiere en breve tiempo la ciencia i la fuerza de que estaba desprovisto.

La madre es el primer preceptor que el niño tiene cuando abre los ojos a la luz i el entendimiento a la verdad.

Ella le da sucesivamente su sonrisa, su leche, su idioma.

Entre beso i beso, le enseña a hablar.

Después de la vida, le trasmite la palabra.

Santo regalo.

Esa preciosa dádiva acelera el desenvolvimiento de la inteligencia suministrando un signo para cada idea; sirve de espresion al pensamiento, que de otra manera permanecería sepultado en oscura cárcel; i proporciona un medio fácil i espedito para que los individuos se comuniquen entre sí.

La sociedad, a falta de la familia, continúa la benéfica tarea principiada por la madre.

Si la cuna es la escuela de la infancia, a su vez, la escuela es la cuna de la civilización.

Las nociones elementales que en ella se aprenden son indispensables para los estudios superiores, i utilísimas para casi todos los menesteres de la vida.

La lectura es una especie de llave ganzúa que permite apropiarse sin delito de infracción el injente tesoro de sabiduría que la humanidad ha reunido en su largo viaje por la tierra.

El secreto de la grandeza de muchos hombres i de algunos pueblos, es debido en parte a la posesion i ejercicio constante de este maravilloso instrumento.

El célebre Benjamin Frámlin aprendió sin profesor alguno la aritmética, la jeometría i varios ramos científicos i literarios, leyendo las obras especiales que trataban de la materia.

Así, durante todo el curso de su existencia procuró introducir la afición a la lectura en los individuos, en las familias, en las poblaciones.

¿Quiere, por ejemplo, hacer un regalo a una niña a quien ama como a su hija?—Le remite una coleccion de libros morales i filosóficos, encargándole que los lea, pluma en mano, para que apunte en un cuaderno destinado al efecto los pasajes útiles o curiosos; i le

recomienda que emplee en lo sucesivo el mismo método, como el mas adecuado i conducente para gravar en la memoria todo aquello que despierta la atencion.

¿Desea hacer a su patria un servicio inmenso que empeñe la gratitud nacional?—Promueve la fundacion de la biblioteca de Filadelfia.

Una ciudad de Massachusetts adopta el nombre de Franklin, i resuelve construir una torre sobre la casa municipal si su ilustre patrono suministra la campana.

El sabio eminente aconseja a los habitantes la economía de tal gasto; i en lugar de la campana solicitada, les obsequia una biblioteca compuesta de buenos libros, la cual, aunque no resuene como el bronce, puede instruirlos mas que éste.

Se concibe que una República, cuyos fundadores procedian con esa cordura i discrecion, haya llegado a ser uno de los paises mas prósperos i mas felices.

La lectura sirve, no solo de provechosa enseñanza, sino tambien de grato solaz i de dulce consuelo en los trabajos i amarguras que nos agobian.

¿Quién puede experimentar cansancio leyendo esa epopeya sublime que se llama Vida i viajes de Cristóbal Colon?

¿Quién puede sentir tedio recorriendo esos dramas llenos de aventuras, de contrastes i de animacion que se denominan la Conquista de Méjico i la del Perú?

¿Qué chileno podrá leer sin vivísimo interés la *Araucana* de don Alonso de Ercilla, esa *Iliada* cuyo teatro está situado en nuestro propio suelo?

Por lo tocante a la escritura, ella centuplica el poder de la voz articulada

Las letras formando sonidos son un cuerpo consistente i sólido que les impide disiparse en el vacío.

La palabra escrita se cierne sobre el tiempo i el espacio.

Atraviesa los años, atraviesa los siglos.

Atraviesa los paises, atraviesa los continentes.

Cuando se medita en la invencion del alfabeto, pocos descubrimientos parecen mas asombrosos.

Merced a esa especie de blindaje, una vibracion del aire puede repercutir en cualquier punto del globo i llegar hasta la posteridad mas remota.

Un leve soplo de la intelijencia ha coquistado la eternidad, en cuanto es lícito aplicar esta espresion a la tierra i sus moradores.

Cuentan las viejas crónicas que los naturales de América creían que el papel escrito hablaba como una persona; i es preciso confesar que no les faltaba motivo para suponerlo.

El hombre ha hecho el milagro, tal puede llamársele, de dar un lenguaje a los ausentes i a los muertos.

Existen poetas, oradores, filósofos, sabios cuyos huesos están reducidos a polvo, pero cuya voz resuena todavía, i continuará resonando en nuestros oídos, mientras se conserven sus obras.

La escritura fija con precision nuestras ideas en todos los actos i contratos; permite conversar de ciudad a ciudad, de nacion a nacion, de mundo a mundo; i lega a nuestros hijos todos los conocimientos importantes del pasado i del presente, a fin de que nuestros descendientes puedan acrecentar esa gloriosa herencia.

¿Os figurais lo que seria un pueblo de iliteratos en la hora que sueña.

Un amasijo informe de niñez i de vejez; de niñez por las ideas i de vejez por los años.

La poblacion que no sabe leer ni escribir se estanca en una infancia perpétua, pero con la particularidad de que sus pañales son reemplazados por harapos, i el cutis terso de la primera edad por las arrugas de la decrepitud.

III.

La escuela es el promotor mas activo del progreso en un pais.

Es la caldera de robusto pecho que con su aliento poderoso impele la nave a despecho de las olas, de los vientos i de las tempestades.

Es el fuelle de pulmones infatigables que con su soplo constante i uniforme atiza la combustion en una fragua, hasta el extremo de fundir los metales mas duros i resistentes.

La sociedad avanza con un paso lento i tardío, con un paso de tortuga, cuando nadie procura acelerar su movimiento.

Fijaos bien en ello.

Ha habido época en que el matemático mas eximio ha sido el individuo que podía contar hasta cinco, i despues hasta diez, en los dedos de las manos.

Los autores antiguos i modernos sostienen que los peruanos estaban mui adelantados al tiempo de la conquista de América, porque usaban ciertos ramales de cuerdas con nudos que empleaban como guarismos en sus cálculos.

Se ha necesitado un sabio, un verdadero sabio, para que formase la tabla de cuentas, que ahora se estudia al respaldo de la cartilla.

Vosotros aprendéis en unos cuantos días lo que el espíritu humano ha logrado elaborar en el largo trascurso de muchos años.

La instruccion primaria parece poca cosa, si atendamos a los ramos que comprende; pero merece considerarse como la piedra angular de la civilizacion, si observamos que todo se apoya en ella.

Será, si se quiere, un punto casi imperceptible en la série de los conocimientos; pero ese punto es el centro necesario de una multitud de radios que pueden prolongarse hasta lo infinito.

La escuela hace mas que inculcar a los discípulos los principios elementales: enseña a pensar, enseña a discurrir.

Aguza el entendimiento ejercitando sus diversas facultades, i le coloca, por lo mismo, en aptitud de espedirse con acierto en todas las emerjencias de la vida.

Robustece, por decirlo así, el espíritu, como la jímástica fortalece el cuerpo.

La sociedad moderna es sumamente complicada.

El desarrollo prodijioso de la agricultura, de la industria, del comercio, de las artes, de las ciencias, de la lejislacion, de la política, de los negocios, exige mas capacidad i penetracion que en el pasado.

El que no aprende en la actualidad, se condena por su propia sententia a equivocarse en todo i a no prosperar en nada.

¡Ai de los ignorantes en una época en que hasta el resultado de la guerra depende de la intelijencia mas bien que de la fuerza!

El aprendizaje de las primeras letras produce todavía la ventaja de corregir la groseria de las maneras i la brusquedad del lenguaje, características del individuo que no ha estudiado.

La palabra *educacion* significa en castellano a la vez: la enseñanza o doctrina que se da a los alumnos, i la urbanidad o cortesía que distingue a ciertas clases o personas.

El pueblo ha sido lójico al dar a este vocablo una doble acepcion, porque la benevolencia, la sociabilidad, el buen trato, son una de las consecuencias mas seguras i estimables de la instruccion.

En la jeneralidad de los casos, puede discernirse a la simple vista si un hombre sabe o nó leer i escribir.

La mujer que no se desvela por su prole es una mala madre.

Es preciso que una matrona digna de este nombre, a semejanza de Cornelia, lleve a sus hijos sobre el corazon, como sus joyas mas apreciadas.

De la misma manera, la sociedad que no ama a los niños con un afecto entrañable, es una sociedad atrasada o decrepita.

Es preciso que un pueblo se complazca en que los párvulos vengan a su regazo, si desea ser grande i poderoso.

Los niños son el porvenir.

Los niños son la esperanza.

La Republica de Chile cumple su deber a este respecto, no solo con empeño sino con entusiasmo.

Ella abre escuelas gratuitas i comunes para que nadie en su territorio sea un pordiosero del saber, i para que todos puedan ser iguales, no solo de derecho ante las disposiciones de la lei, sino tambien de hecho ante la verdad de las cosas.

Es indispensable, por lo tanto, que vosotros, queridos alumnos, correspondais a esta solicitud, i con vuestra aplicacion i aprovechamiento hagais que tantos sacrificios no sean perdidos. Así, la esperanza será una realidad, i el porvenir, un triunfo.

Informe sobre el certámen de Caligrafía, probocado en las escuelas primarias de toda la República.

Señor Ministro: Tenemos el honor de informar sobre el desempeño de la comision que US. tuvo a bien conferirnos por decreto de 17 del actual, para discernir entre las planas de escritura remitidas a esta oficina por el Ministerio de Instruccion Pública las que tuvieren derecho a los premios concedidos por el artículo 5.º del supremo decreto del 4 de abril de este año.

En tal desórden han sido remitidos los paquetes de planas correspondientes a cada departamento, que no hemos podido determinar con precision el número de escuelas que han tomado parte en el concurso.

Se han recibido planas de todas las provincias, pero solo de 38 departamentos i no de todas las escuelas establecidas en ellos. De la provincia del Ñuble no han venido mas que dos de la escuela núm. 1 de San Cárlos.

De las 3,700 planas remitidas, muchas no espresan el nombre del departamento a que pertenecen las escuelas; lo que ha dado no poco trabajo para la adjudicacion de los premios.

Puede calcularse que 300 escuelas solamente han cumplido con el

artículo 1.º del decreto supremo que establece el concurso; lo que dá una proporción de 12 planas por cada una de las escuelas que han concurrido; 500 i tantas escuelas han dejado de remitir sus planas respectivas.

Pasamos a dar cuenta a US. del procedimiento que hemos empleado para la adjudicación de los premios.

Separadas las planas correspondientes a cada provincia, elegimos aquellas que nos parecieron mejor escritas, es decir, las que en nuestro concepto reunían las condiciones de una buena letra, i el número de éstas alcanzaría a cien, mas o ménos.

Para adjudicar el primer premio, separamos de estas últimas planas, cinco que nos parecieron las mas notables; i no pudiendo designar con entera seguridad cuál era la mejor, nos pareció justo sortearlas. El resultado de esta operación dió el primer premio a la niña Fortunata Tillería, alumna de la escuela número 1 de Linares, dirigida por doña María Antonia Claro.

Las otras planas que merecieron el primer lugar son: la del niño Eleodoro Araya, alumno de la escuela número 1 de Valparaíso, dirigida por don Jerónimo Lagunas; la del niño A. P. Pinto, alumno de la escuela número 1 de Quillota, dirigida por don Borbonio Pinto; la del niño Euliojio Araya, alumno de la escuela número 5 de Limache, dirigida por don Lorenzo Araya; i la de la niña Clara Rosa Segura, alumna de la escuela número 1 de Linares, dirigida por doña María Antonia Claro.

Para la adjudicación del segundo premio, se procedió del mismo modo que en el caso anterior. De las seis planas elejidas para hacer el sorteo, resultó premiada la de la niña Rosalía Fuentes, alumna de la escuela número 2 de los Ángeles, dirigida por doña María Cruz Illane de Contreras. Las otras 5 planas que merecieron el segundo lugar son:

La de la niña Clotilde Sotomayor, alumna de la escuela número 3 de Santiago, dirigida por doña Eujenia Serrano; la de la niña Susana Rojas, alumna de la escuela número 1 de Curicó, dirigida por doña Pabla Armijo; la del niño Federico 2.º Fragua, alumno de la escuela número 1 de Valparaíso, dirigida por don Jerónimo Lagunas; la del niño Luis B. Pinto, alumno de la escuela número 1 de Quillota, dirigida por don Borbonio Pinto; i la de la niña Virginia Monilla, alumna de la escuela número 3 de los Angeles, dirigida por doña Mercedes Contreras.

Los terceros premios fueron sorteados del mismo modo que los

otros, entre 14 planas, i los obtuvieron la niña Ana-María Contador, alumna de la escuela número 33 de Santiago, dirigida por doña Clara González; i el niño Luis Trenham Hiegehen., alumno de la escuela número 3 de Talca, dirigida por don Mariano Castro.

Las demas planas que obtuvieron el 3.º lugar, son las siguientes:

La niña Amelia Baltra, alumna de la escuela número 7 de San Felipe, dirigida por doña Enriqueta Coubis; la de la niña Mercedes Larrea, alumna de la escuela número 4 de Aconcagua, dirigida por doña Fidelia Vidal; la de la niña Rumelia Folch, alumna de la escuela número 1 de Caupolicán, dirigida por doña María Mercedes Rosas; la de la niña Elvira Botarro, alumna de la escuela número 2 de la Serena, dirigida por doña J. Nepomucena Lobos; la de la niña Domitila Osandon, alumna de la escuela alternada, número 2 de Elqui, dirigida por doña Irene Salinas; la de la alumna María Laura Pino, alumna de la escuela número 3 de Copiapó, dirigida por doña Carmen Aguirre; la del niño J. G. Fernandez, alumno de la escuela número 1 de Quillota, dirigida por don Borbonio Pinto; la del niño Pedro I. Cortez, alumno de la escuela número 2 de Chañaral, dirigida por don Rafael Zárate; la del niño Juan de la R. Flores, alumno de la escuela número 1 de Talcahuano, dirigida por don Pedro Marquez; la del niño Manuel I. Carmona, alumno de la escuela alternada, número 9 de Ovalle, dirigida por doña María M. Carvajal; la del niño Antonio Masardo, de 11 años de edad, alumno de la escuela número 6 de Valparaíso, dirigida por doña Paula E. Briones; i la del niño José Luis 2.º Lasmay, alumno de la escuela número 5 de Carrizal Bajo, dirigida por don Marcos Cerda.

Hemos notado, señor ministro, con verdadero sentimiento, que la enseñanza de la caligrafía está muy atrasada en nuestras escuelas públicas, i este mal exige un pronto i eficaz remedio. Muy pocas son las escuelas que se distinguen por la buena forma de letra que se enseña a los alumnos. Entre las de niños merecen particular mención: la número 1 de Quillota que dirige don Borbonio Pinto, i la número 5 de Limache dirigida por don Lorenzo Araya; i entre las de niñas la número 1 de Curicó, dirigida por doña Paula Armijo, i la número 1 de Linares que dirige doña María Antonia Claro.

Es un acto de justicia de nuestra parte recomendar tambien a la consideracion de U.S. a las preceptoras i preceptores de las escuelas cuyas planas han merecido el honor de ocupar en el concurso el 1.º, 2.º i 3.º lugar.

Santiago, diciembre 29 de 1877. — *Adolfo Larenas.* — *Juan María Caradeux.* — *Miguel Martínez.* — *J. Abelardo Núñez.*

Escuela de Artes i Oficios; estricto cumplimiento del supremo decreto del 22 de enero de 1864.

Valparaiso, febrero 22 de 1878.—Con lo espuesto por el Director de la Escuela de Artes i Oficios en su nota número 2 fecha 19 de enero último, i considerando:

1.º Que el Congreso Nacional, en vista del estado de las rentas públicas, solo ha consultado en el Presupuesto vijente la suma de veinte mil pesos para la Escuela de Artes i Oficios, disminuyendo en catorce mil quinientos pesos lo que concedió para el mismo objeto el año pasado de 1877;

2.º Que a causa de lo espuesto en el considerando precedente, es indispensable procurar que la referida Escuela contribuya con sus productos a los gastos de su sostenimiento;

3.º Que, aun prescindiendo de esta consideracion, conviene atender a que la Escuela de Artes i Oficios costee con sus propios productos la manutencion de los alumnos internos i la provision i fomento de sus talleres;

4.º Que importa mucho acostumbrar a los alumnos a conocer por sí mismos las necesidades prácticas de la industria i a ponerse en relacion directa con los empresarios de ella o con los particulares que demandan fabricacion de utensilios o aparatos industriales;

5.º Que es mui provechoso hacer que los alumnos adquieran desde temprano el hábito de formar por sí mismos el plano de las obras que se les encomienden, sujetándose para su ejecucion a un presupuesto fijo de material i de tiempo;

6.º Que debe facilitarse a los industriales del pais la fabricacion i reparacion de las máquinas, aparatos i utensilios que emplean en sus trabajos, he venido en acordar i decreto:

Art. 1.º Dése estricto cumplimiento al artículo 80 del reglamento espedido para la Escuela de Artes i Oficios por el supremo decreto de 22 de enero de 1864, artículo por el cual se autoriza a dicho establecimiento para fabricar los siguientes objetos:

A. Todos los que el público le encomiende, i cuya ejecucion sea, a juicio del Director, posible i útil para la enseñanza de los alumnos.

B. Los que el Director crea conveniente ejecutar para venderlos por cuenta de la Escuela.

C. Los que puedan necesitarse en el establecimiento para reparar el edificio, mejorar los talleres o reemplazar los utensilios.

Art. 2.º Los alumnos de la 4.ª i 5.ª seccion, a quienes designe el ingeniero de la Escuela, formarán los planos i presupuestos de tiempo i material de cada una de las obras que deben hacerse en el establecimiento, i una vez que se obtenga la aprobacion del Director, se procederá a su ejecucion, ajustándose en todo a dichos planos i presupuestos debidamente aprobados.

Art. 3.º La Escuela de Artes i Oficios comprará precisamente al contado todos los materiales de que pueda necesitar, i venderá del mismo modo todas las obras que trabajare.

No podrá contraer en ningun caso obligaciones a crédito sin prévia autorizacion del Gobierno.

Art. 4.º Una comision presidida por el Director i compuesta del ingeniero i maestros de los talleres distribuirá a fin de cada año escolar, a pluralidad de votos, entre los alumnos de toda clase que mas se hayan distinguido por su habilidad i constancia en el trabajo, el diez por ciento de la utilidad líquida que dejare la venta de las obras ejecutadas en la Escuela.

Art. 5.º Se dará el mas estricto cumplimiento a los núm. 4, 5, 6, 7, 8, 9 10 i 12 del artículo 27 del supremo decreto de 22 de enero de 1864, dictados para asegurar el buen manejo de los haberes del establecimiento.

Tómese razon, comuníquese i públque.—PINTO,—*Miguel Luis Amunátegui.*

Escuela de Artes i Oficios; su internado i plan de estudios.

Valparaíso, febrero 22 de 1878.—Considerando:

1.º Que es conveniente que la enseñanza industrial teórica i práctica dada en la Escuela de Artes i Oficios aproveche al mayor número posible de alumnos;

2.º Que no habiendo recursos para crear en el internado el número suficiente de becas de gracia, debe procurarse que la mayor parte de ellas sean concedidas a jóvenes que no residan en Santiago, excepto los casos en que hayan razones poderosas para proceder de otra manera;

3.º Que la creacion de un esternado permite sin gravámen para la Escuela a los jóvenes residentes en Santiago aprender algun arte u oficio en las clases de talleres de la misma;

4.º Que la situacion de la Escuela puede impedir a los jóvenes

que residen en barrios apartados de ella la asistencia constante i regular al espresado establecimiento, i que por lo tanto importa salvar en cuanto sea posible esta dificultad, he venido en acordar i decreto:

Art. 1.º Redúzcanse a solo sesenta las becas de gracia que existen en el internado de la Escuela de Artes i Oficios.

Estas becas se proveerán en la forma determinada por los reglamentos vijentes, dándose por lo jeneral la preferencia para ocuparlas a los jóvenes que no residan en la ciudad de Santiago.

Los alumnos internos a que se refiere este artículo contraerán las obligaciones ordenadas por el art. 45 del supremo decreto de 22 de enero de 1864, i rendirán la fianza de que tratan los arts. 46 i 47 del mismo decreto.

Los alumnos a quienes se concedan las becas de gracia en la Escuela de Artes i Oficios recibirán gratuitamente de ella la habitacion, la comida i la ropa de trabajo.

Quedan derogados en lo que sean contrarios a la disposicion precedente los arts. 90 i 91 del citado supremo decreto de 1864;

Art. 2.º Admítanse en la Escuela de Artes i Oficios alumnos internos pensionistas, los cuales pagarán en cada año escolar por costos de habitacion i manutencion la suma de ciento cincuenta pesos.

Esta suma será entregada al tesorero de la Escuela por cuotas de a treinta pesos en alguno de los tres primeros dias de los meses de marzo, mayo, julio, setiembre i noviembre.

Los alumnos de esta especie que se incorporaren en el internado despues de trascurridas algunas de las cinco fechas ántes fijadas, pagarán solo la parte que les corresponda desde el dia de su entrada hasta la fecha próxima.

No podrán continuar como tales en la Escuela los internos pensionistas cuyos padres o apoderados dejaren transcurrir, sin pagar la respectiva cuota, quince dias despues de alguna de las fechas ántes enumeradas.

Si algun alumno pensionista se saliere del internado en los quince dias siguientes a una de las fechas de pago, podrá reclamar la devolucion de la cuota respectiva con descuento de lo que corresponda a los dias que ha permanecido en el establecimiento; pero si la salida tuviere lugar despues de quince dias, no tendrá derecho a ninguna devolucion.

No se hará ninguna diferencia en cuanto a la comida i a la habitacion entre los internos agraciados i los internos pensionistas.

Art. 3.º Admítanse en la Escuela de Artes i Oficios medio-púpi-

a quienes se proporcionará el mismo alimento que se dá a los alumnos internos en las horas de trabajo, desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde, por la retribucion de catorce pesos bimestrales que se pagarán a la Tesorería en la misma forma establecida en el artículo precedente para los alumnos internos.

Art. 4.º Admitanse gratuitamente en la Escuela de Artes i Oficios alumnos externos que asistirán a las clases i talleres correspondientes, pero sin que se les proporcione alimentos.

Art. 5.º Los alumnos que se incorporaren en la Escuela de Artes i Oficios como internos pensionistas, como medio-pupilos i como externos, deberán comprobar que poseen las mismas condiciones personales que se exigen a los alumnos internos agraciados; pero no contraerán la obligacion ni rendirán la fianza a que están obligados estos últimos.

Art. 6.º Todos los alumnos de la Escuela de Artes i Oficios, a cualesquiera de las cuatro categorías enumeradas que pertenezcan, deberán desempeñar los trabajos que les encomenare el Director i los jefes de talleres, sin poder rehusar ninguno de ellos por cualquier pretexto que fuere.

Tómese razon i comuníquese.—PINTO.—*Miguel Luis Amunátegui*.

Valparaíso, febrero 23 de 1878.—Siendo conveniente completar la parte técnica del plan de estudios de la Escuela de Artes i Oficios i arreglarlo para que los alumnos de este establecimiento adquieran en él, tanto por lo que toca a la teoría, como por lo que toca a la práctica, la instruccion especial apropiarla a los ramos industriales a cuyo ejercicio están destinados, he venido en acordar i decreto:

Art. 1.º El plan de estudios de la Escuela de Artes i Oficios comprenderá dos secciones: la una de los ramos principales, i la otra de de los accesorios.

Los ramos principales contenidos en dicho plan son: la aritmética, el álgebra, la jeometría elemental, la trigonometría rectilínea, la jeometría descriptiva, la física, la química, la mecánica, el dibujo lineal i el de construccion en todas sus aplicaciones.

Los ramos accesorios contenidos en el mismo plan son: la caligrafía, el catecismo de la relijion, la gramática castellana, el frances, la historia de Chile i los ejercicios de contabilidad.

Art. 2.º Los alumnos internos estarán obligados a asistir precisamente a las clases tanto de los ramos principales como de los accesorios que correspondan a los años del curso a que pertenecieren; pero

los medio-pupilos i los esternos solo tendrán obligacion de asistir a las clases de los ramos principales, pudiendo escusarse de la asistencia a las clases de los ramos accesorios mediante la presentacion de un certificado en que conste que los están aprendiendo en otro establecimiento, i mediante la obligacion de rendir el correspondiente exámen de ellos en la Escuela en el tiempo oportuno, junto con los alumnos internos.

Art. 3.º El curso completo de la Escuela de Artes i Oficios durará cinco años, sin que sea lícito a ningún alumno pasar a una seccion superior sin que préviamente haya rendido todos los exámenes que se exigen en la inmediatamente inferior.

Los ramos principales estarán distribuidos como sigue en los mencionados cinco años:

Primer año.—Aritmética, álgebra i dibujo propiamente lineal.

Segundo año.—Jeometría elemental, trigonometría rectilínea, física i dibujo de construccion.

Tercer año.—Jeometría descriptiva, química i dibujo de construccion.

Cuarto año.—Mecánica, dibujo de construccion i lavado.

Quinto año.—Mecánica aplicada a la construccion de las máquinas, dibujo de máquinas i lavado.

Los ramos accesorios estarán distribuidos como sigue en los mencionados cinco años:

Primer año.—Caligrafía i gramática castellana.

Segundo año.—Catecismo de relijion i gramática castellana, con ejercicio práctico de redaccion i ortografía.

Tercer año.—Historia de Chile i frances.

Cuarto año.—Frances.

Quinto año.—Francés i ejercicios de contabilidad.

Art. 4.º Las clases tanto de los ramos principales como de los ramos accesorios deberán durar solo una hora, escepto las de mecánica i de química, que podrán ser de una hora i cuarto a causa de los esperimentos.

Entre clase i clase deberá haber por lo ménos un cuarto de hora de recreo o de ejercicios corporales.

Art. 5.º Las clases de dibujo tendrán lugar durante los cinco años del curso desde las ocho hasta las nueve de la mañana.

El profesor de dibujo tendrá ademas obligacion de hacer los sábados por la noche una clase oral de dicho ramo, a la cual no tendrán obligacion de asistir los medio-pupilos i los esternos.

El Director permitirá que asistan a esta clase los artesanos estraneros al establecimiento, que lo soliciten.

Art. 6.º Las clases de los ramos accesorios se harán precisamente de noche.

Art. 7.º Los sábados de cada semana, de tres a cuatro de la tarde, los maestros de los talleres darán a sus respectivos aprendices una leccion oral, en la cual les espondrán las reglas jenerales que deben seguirse en la ejecucion de las obras correspondientes a cada taller, en el manejo de instrumentos, aparatos i máquinas i en la elaboracion de los materiales, procurando proceder en estas esplicaciones, en cuanto sea posible, a la vista de los objetos i con referencia a ellos.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.—PINTO.—*Miguel Luis Amunátegui.*
